



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-6-000355
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2023, por la cual se designó para ser expropiado, entre otros, el Padrón N° 47.707, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, destinado a las obras del "Túnel Bv. Aparicio Saravia – variante con un carril rebasable y veredas, en el Departamento de Montevideo, para la obra del Ferrocarril Central";-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, es pertinente modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2023 y agregar las unidades del Padrón N° 47.707/001, 47.707/002 y 47.707/003, en virtud que las mismas se expropián totalmente;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 47.707, siendo correcto designarlo de la siguiente manera: Padrón N° 47.707/001, 47.707/002 y 47.707/003;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

000140

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

2º) *“Desígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, destinadas a las obras del “Túnel Bv. Aparicio Saravia – variante con un carril rebasable y veredas, en el Departamento de Montevideo, para la obra del Ferrocarril Central”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 6 de diciembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Florencia Tizze, de abril de 2023, cuyos padrones se detallan a continuación:-----*

Departamento de Montevideo - Localidad Catastral Montevideo: *Padrón N° 45.661; Padrón N° 45.662; Padrón N° 47.707/001; Padrón N° 47.707/002; Padrón N° 47.707/003; Padrón N° 47.708; Padrón N° 141.705; Padrón N° 147.536; Padrón N° 147.562; Padrón N° 147.563; Padrón N° 147.564; Padrón N° 147.565; Padrón N° 147.566; Padrón N° 147.567; Padrón N° 147.568; Padrón N° 147.569; Padrón N° 147.570; Padrón N° 147.630; Padrón N°*



**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

147.631; Padrón N° 147.632; Padrón N° 147.633; Padrón N° 147.634; Padrón N° 147.635; Padrón N° 147.636; Padrón N° 147.638; Padrón N° 147.639; Padrón N° 152.576; Padrón N° 152.577; Padrón N° 183.371; Padrón N° 427.666 y Padrón N° 427.722".-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA